MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 10 /2012

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 17 de Abril de 2012.-

VISTO : La necesidad de modificación del PAC referente al llamado para la Adquisición de Artículos de Ferretería y otros con Id Nº 232.590, y;

CONSIDERANDO : Que; Los requerimientos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno son mayores a los citados en el PAC anterior con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2012, en el **Rubro 390 Otros Bienes de Consumo**.-

Que, de conformidad con el Art. 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.-

Que, de conformidad, con el Art.3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Dto. Reglamentario Nº 21090/03.-

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART. 1º. Disponer la cancelación del llamado para la **Adquisición de Artículos de Ferretería y Otros** para uso de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.----------

ART. 2º. Encomendar la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.).----------

ART. 3º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO – INTENDENCIA

Heberto Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ana Rosana López Espinola
Encargada de U.O.C.